

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

27.653/05. *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP5/24.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Pliego de Cargos, concepto:

D-27320 (I/1), Zouhair Salmi, X1321282R, 600 euros, retirar los escombros, 14 de febrero de 2005, vertido de escombros.

D-27321, Marcos Carrera Vivaracho, 76263467K, 600 euros, retirar los escombros, 14 de febrero de 2005, vertido de escombros.

D-27322, Óscar José Jiménez Sampedro, 6577600Z, 300 euros, retirar el vehículo, 14 de febrero de 2005, abandono de vehículo en zona de policía.

D-27328, Julián Martín Rodríguez, 70557665J, 100 euros, indemnizar los daños al d.p.h. con 7,50 euros, 16 de marzo de 2005, tala en d.p.h.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—La Secretaria General. Gemma Pocino Campayo.

27.700/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre acuerdo de remisión de expediente al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en recurso contencioso-administrativo número 221/05 interpuesto contra acuerdo de Junta de Gobierno de este Organismo de fecha 21 de diciembre de 2004, por el que se establece el régimen de explotación para el año 2005 de la unidad hidrogeológica de La Mancha Occidental y de un perímetro adicional de la unidad hidrogeológica de la Sierra de Altomira.*

Por la Asociación de Usuarios de Aguas Subterráneas de Castilla-La Mancha, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo referenciado. Conforme establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se comunica a los posibles interesados que, por resolución de la Presidencia de este Organismo de fecha 12 de mayo de 2005, se ha acordado la remisión al Tribunal Superior de Castilla-La Mancha del expediente de referencia, al tiempo que se les emplaza para que si lo desean, puedan comparecer y personarse en los referidos autos, en el plazo de 9 días a partir de esta notificación, en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento y que, de no personarse continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarse notificación alguna.

Badajoz, 17 de mayo de 2005.—El Secretario general. Firmado: Manuel Piedehierro Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

27.536/05. *Anuncio de 18 de mayo de 2005, de la Delegación Provincia de Industria y Tecnología de Toledo, sobre solicitud de permiso de investigación «Pico de la Copa», n.º 4073.*

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

Permiso de investigación: 4073 (0-1-0), «Pico de la Copa», sección C), 62, La Puebla de Montalbán y El Carpio de Tajo, Gravera los Doraos, Sociedad Limitada.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 18 de mayo de 2005.—El Delegado Provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.

Número	Nombre	Mineral	C. mineras del Registro	Términos municipales
897 bis2 930/1	Cerrillos. Tuero.	Secc. C	299	Maello.
		Secc. C	24	Bonilla de la Sierra y Casas del Puerto de Villatoro.
930/2	Piedrahíta	Secc. C	24	Villanueva del Campillo, Bonilla de la Sierra y Casas del Puerto de Villatoro.
965 bis 989	Prados II. Máximo.	Secc. C	48	Santa María del Cubillo.
		Arenas Silíceas.	66	Mingorría, Pozanco y otros.
1004	Bonilla.	Secc. C	134	Bonilla de la Sierra, Tórtoles y otros.
1005/11	Las Monjas.	Secc. C	133	Cabezas del Villar, San García de Ingelmos y otros.
1013	Palmeran.	Secc. C	27	Balbarda, Sanchorreja.
1014 bis1	María del Pilar.	Secc. C	1.728	San Miguel de la Serrazuela, Diego del Carpio.
1016 bis	Salávilva.	Secc. C	3.150	Flores de Ávila, Cabezas del Villa y otros.
1017	Mirueña.	Secc. C	2.520	Cabezas del Villar, Solana de Rioalmar y otros.
1019 bis 1024	Sorihuela. Cepheus.	Granitos.	124	Neila de San Miguel y Medinilla.
		Secc. C	125	Navalperal de Pinares, Hoyo de Pinares y otros.
1025	Riohondo.	Feldespatos.	132	Bravos, Villafior y otros.
1026	Adaja.	Feldespatos.	252	El Bohodón, Villanueva de Gómez y otros.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 11 y 12 de diciembre), y se presentarán en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (C/ Duque de Alba, 6, portal 2, planta 1.ª Ávila) en las horas de Registro comprendidas entre las nueve y catorce horas, de lunes a viernes, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Obran en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubieran presentado peticiones.

Ávila, 1 de abril de 2005.—El Delegado territorial, Francisco José Sánchez Gómez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

28.307/05. *Anuncio del Ayuntamiento de Onda referente a la Expropiación de Terrenos en la Avenida del Mar para apertura de sistema general GEL.4.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2005, acordó:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación de Terrenos en la avenida del Mar, al objeto de abrir una nueva calle que comuniqué dicha avenida con la calle

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

28.338/05. *Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta provincia.*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Ávila, hace saber que, como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Esta Delegación, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de las superficies que, no correspondiendo a derechos mineros derivados, están comprendidas en esta provincia incluyendo aquellas cuadrículas que, comprendidas en más de una provincia, su mayor superficie pertenece a ésta de Ávila, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras del registro y términos municipales:

Mayor y obtener parte de la zona verde del sistema general GEL-4, para su tramitación por el procedimiento de tasación conjunta, en el que el Ayuntamiento de Onda se constituye en entidad expropiante y beneficiaria.

2.º Ordenar la apertura del período de exposición pública, por plazo de un mes, del mencionado proyecto, por medio de notificación individualizada a los titulares afectados e inserción de anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un periódico de los de mayor circulación de la provincia (Levante de Castellón).

Onda, 11 de mayo de 2005.—El Alcalde: Enrique Navarro Andreu.